

**MERCOSUR/PM/SO/REC. 03 /2009**

**“INSTAR A LOS GOBIERNOS DE PARAGUAY Y BRASIL A TOMAR LA MEDIDAS PERTINENTES PARA ACELERAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ, CON CARÁCTER BIMODAL, RODO-FERROVIARIO, QUE UNIRÁ A LAS CIUDADES DE FOZ DE IGUAZÚ, BRASIL, CON PUERTO PRESIDENTE FRANCO, PARAGUAY”**

**VISTO:**

La profunda convicción expresada en el Protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, cimentada en la firme voluntad política de fortalecer y profundizar el proceso de integración, contemplando los intereses de los Estados Partes, contribuyendo al simultáneo desarrollo de la integración del espacio sudamericano y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Tratado para la constitución del Mercado Común del Sur hace mención a la reafirmación de la voluntad política para sentar las bases cada vez más estrechas entres sus pueblos, con el fin de alcanzar la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, como condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social;

Que, los objetivos integracionistas deben ser alcanzados mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles, el mejoramiento de las interconexiones físicas, la coordinación de las políticas en los diferentes sectores de la economía, la promoción del desarrollo de los Estados Partes, la modernización de sus economías ampliando la oferta y la calidad de los bienes y servicios disponibles, a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Que, acompañando fielmente todos estos propósitos, la construcción del mencionado puente, promoverá el ordenamiento urbano de las ciudades fronterizas afectadas, descongestionará el tráfico sobre el puente de la Amistad – ya totalmente sobrepasado – permitiendo el desarrollo de conexiones más rápidas y optimizando el sistema de control integrado de frontera.

Que, el proceso iniciado en el año 1991 por los señores Sergio Lobato Machado del Brasil y el ex Intendentes de Ciudad del Este Sr. Amado Benítez Gamarra (+), con el firme apoyo del Diputado Federal Max Rosenmann, a pesar de la importancia geoestratégica enorme para los países en cuestión, ha conocido de muchos tropiezos

y sinsabores, con posposiciones del inicio de las obras por razones totalmente contrarias al espíritu integracionista.

Que en virtud de la intensa y creciente visita de personas, vehículos e intercambio de mercaderías y la importancia de la integración física de nuestras naciones, enmarcados en un proyecto político, económico y social sustentable en la región;

Que, la ampliación de la vía férrea, tendría como punto de embarque el Puerto de Presidente Franco, lo cual permitiría la interconexión directa a puertos de ultramar abaratando considerablemente el transporte de diversos tipos de productos en toda la región, por tanto;

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
RECOMIENDA:**

**Artículo 1.-** Instar a los gobiernos de Paraguay y Brasil a tomar las medidas pertinentes para acelerar la construcción del segundo puente sobre el Río Paraná, con carácter bimodal, rodo – ferroviario, que unirá a las ciudades de Foz de Iguazú Brasil, con Puerto Presidente Franco Paraguay.

Asunción, 28 de Abril de 2009

**Parlamentario Ignacio Mendoza Unzaín  
Presidente**

**Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario**